



**UTEQ**  
UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

*Formación junto a ti*

educ

**Universidad Técnica Estatal de Quevedo**

*La primera Universidad Agropecuaria del País*

**Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2015-0166-M**

**Quevedo, 20 de agosto de 2015**

**PARA:** Sr. Dr. Eduardo Díaz Ocampo  
**Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo**

**ASUNTO:** Convenio Específico con la empresa Consultoría Tributaria L&T de El Empalme

De mi consideración:

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y la Empresa Consultoría Tributaria "L&T" del cantón El Empalme, el mismo que permitirá que los estudiantes de la Carrera de **Contaduría Pública Autorizada** de la UTEQ puedan realizar sus prácticas pre profesionales y de vinculación. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de un año y puede ser renovado si fuese necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

  
Mgs. Byron Wladimir Oviedo Bayas  
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN**

Anexos:

- convenio ESPECÍFICO UTEQ Y CONSULTORÍA TRIBUTARIA L&T EL EMPALM.pdf



**CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y LA EMPRESA CONSULTORIA TRIBUTARIA L & T, PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES Y DE VINCULACION DE ESTUDIANTES**

Conviene en celebrar el presente Convenio Especifico para la realización de Prácticas Pre Profesionales y de Vinculación de estudiantes de la carrera de Contabilidad y Auditoría:

Por una parte la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representado por el **Dr. Eduardo Díaz Ocampo** en su calidad de Rector y por otra parte la empresa **Consultoría Tributaria L&T**, representada por la **Ing. Irma Laaz Torres** en su calidad de **TUTOR LABORAL** y lo hacen dentro de los términos siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

La **universidad Técnica Estatal de Quevedo**, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución de los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la Ley.

La **empresa Consultoría Tributaria L&T**, Es una institución dedicada a ofrecer sus servicios y conocimientos de consultoría en el área tributaria, contable, laboral, financiera y administrativa, buscando la satisfacción de los clientes, desarrollando acciones que apoyen el crecimiento socioeconómico de los pobladores del Cantón. Se encuentra en el Cantón El Empalme, ubicada en la Coop. Sánchez Gonzales, calle Au-Hing y callejón S/N en la Provincia del Guayas.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-**

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y la empresa Consultoría Tributaria L & T, para realizar las prácticas pre profesionales de la estudiante **Laura Jessenia Villarreal Párraga**, C.I.092104130-7 de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Unidad Semipresencial, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad lo que les permitan involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

**CLAUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-**

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

### Compromiso de la UTEQ

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la **empresa Consultoría Tributaria L& T**, ejecuten este Convenio Específico.
2. Designar a la **Ing. Dominga Rodríguez Angulo** Coordinadora de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, como reguladora de este Convenio.
3. Designar al **Docente de la Universidad Ing. Guido Hualpa Anchundia** como Coordinador del Servicio a la Comunidad y Prácticas Pre Profesionales para el control de las actividades que desarrollará los estudiantes durante el desarrollo de las Prácticas Pre Profesionales o de Vinculación con la Colectividad.

### Compromiso de la empresa Consultoría Tributaria L & T

Designar un responsable para que conjuntamente con la **UTEQ** ejecute este Convenio

1. Determinar el número de estudiantes de Prácticas Pre Profesionales para las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la **UTEQ** para su ubicación e integración.
2. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
3. Certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por el estudiante en el informe que presentará a la Unidad Académica a la que pertenece.

### De él o la estudiante.-

1. Cumplir con las normativas internas de la **UTEQ** de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine la **empresa Consultoría Tributaria L & T**.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por la **empresa Consultoría Tributaria L& T**.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en la **empresa Consultoría Tributaria L & T**.

### CLAUSULA CUARTA: DURACION.-

El tiempo de duración de esta actividad académica será por un año calendario a la firma del convenio

### CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente Convenio Específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de **Quevedo**, Provincia de **Los Ríos**, a los **20 días del mes de Agosto del año 2015**.

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Eduardo Díaz Ocampo  
**RECTOR UTEQ**



  
\_\_\_\_\_  
Ing. Irma Laaz Torres  
**TUTOR LABORAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO INTERIO  
 CIUDADANIA

120480225-8

LAAZ TORRES IRMA VIVIANA  
 GUAYAS/EL EMPALME/VELASCO IBARRA  
 27 OCTUBRE 1980  
 005- 0142 01146 F  
 GUAYAS/ EL EMPALME  
 VELASCO IBARRA 1980



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V2222

SOLTERO ESTUDIANTE  
 SUPERIOR EUDOFILO MALAQUIAS LAAZ CUSME  
 NORMA TEODORA TORRES  
 BABAHYO 04/04/2006  
 04/04/2018

REN 0267787




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**037** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

037 - 0281 1204802258  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 LAAZ TORRES IRMA VIVIANA

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	VELASCO IBARRA	0
EL EMPALME	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Handwritten signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA